

ABRUMADOR, ¿CIERTO?

Si bien el contenido de una iniciativa puede resultar abrumador para muchos de nosotros, también es cierto que no tiene porque ser una tarea imposible e infinita puesto que unicamente se busca la identificación y formulación de 3 cosas:



- 2 TEMA
- 3 RESUMEN





PERO... NO SÉ POR DONDE EMPEZAR, ¿COMO PUEDO PONERME EN ACCIÓN?





PARA LOGRAR ESTO ÚLTIMO RESULTA MÁS SENCILLO DESGLOSAR EL PROCESO EN PEQUEÑAS ACCIONES QUE NOS LLEVEN A UN PRODUCTO FINAL.

- 1. Escoger una iniciativa
- 2. Corroborar el número de iniciativa
- 3. Leer rápidamente su contenido
- 4. Asignar un TEMA
- 5. Reducir el contenido y rescatar lo ese<mark>ncial</mark>

1. ESCOGER UNA INICIATIVA

En la plataforma se encuentran enlistadas aquellas iniciativas que requieren ser completadas:

https://siguealcongreso.org/monitoreo/sintema/lxiii/

Acceder al documento es muy sencillo

1 ¿Qué cambia?

Reforma el artículo 50 de la Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco. (2561)

Adiciona la fracción III, del artículo 4, recorriéndose las demás en su orden; se reforma la fracción VII del artículo 6; se adiciona la fracción II, del artículo 8, recorriéndose las demás en su orden; y se adiciona un último párrafo al artículo 19; todos de la Ley de Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco. (2576)

Reforma los artículos 4 fracción II y VII, 27 Fracción I y adiciona un párrafo al artículo 66 de la Ley para la molusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco. (2594)

Reforma diversos artículos del Código Civil del Estado de Jalisco, Ley del Notariado del Estado de Jalisco, Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco y Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco. (2696)

dice? 3 Escribe

<u>Leer</u> <u>Nenar</u> <u>documento</u> <u>for nulario</u>

Leer Llenar documento formulario

Leer Llenar documento formulario

Leer Llenar documento formulario

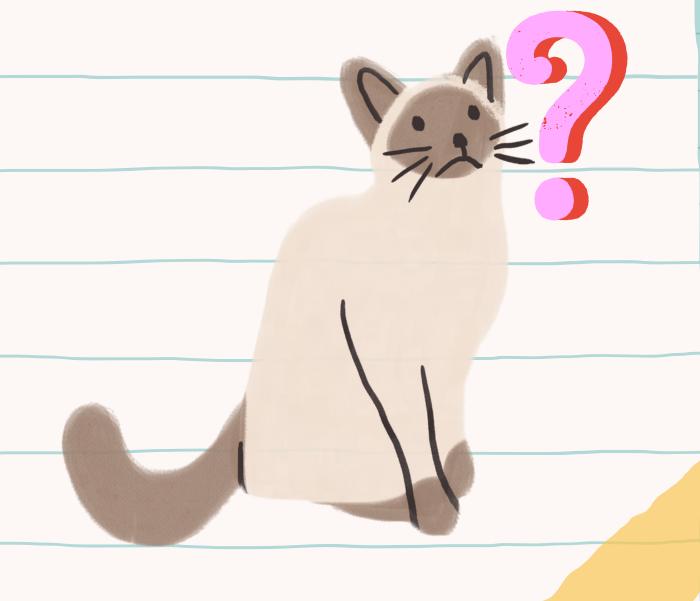
TRABAJANDO CON LA INICIATIVA CORRECTA?

l Estado de Jalisco. (2561)



(Esto siempre se encuentra en la primera página del documento original)

Hay que revisar el número marcado en el sello del INFOLEJ y corroborar que sea el mismo de la plataforma



3. LECTURA RAPIDA

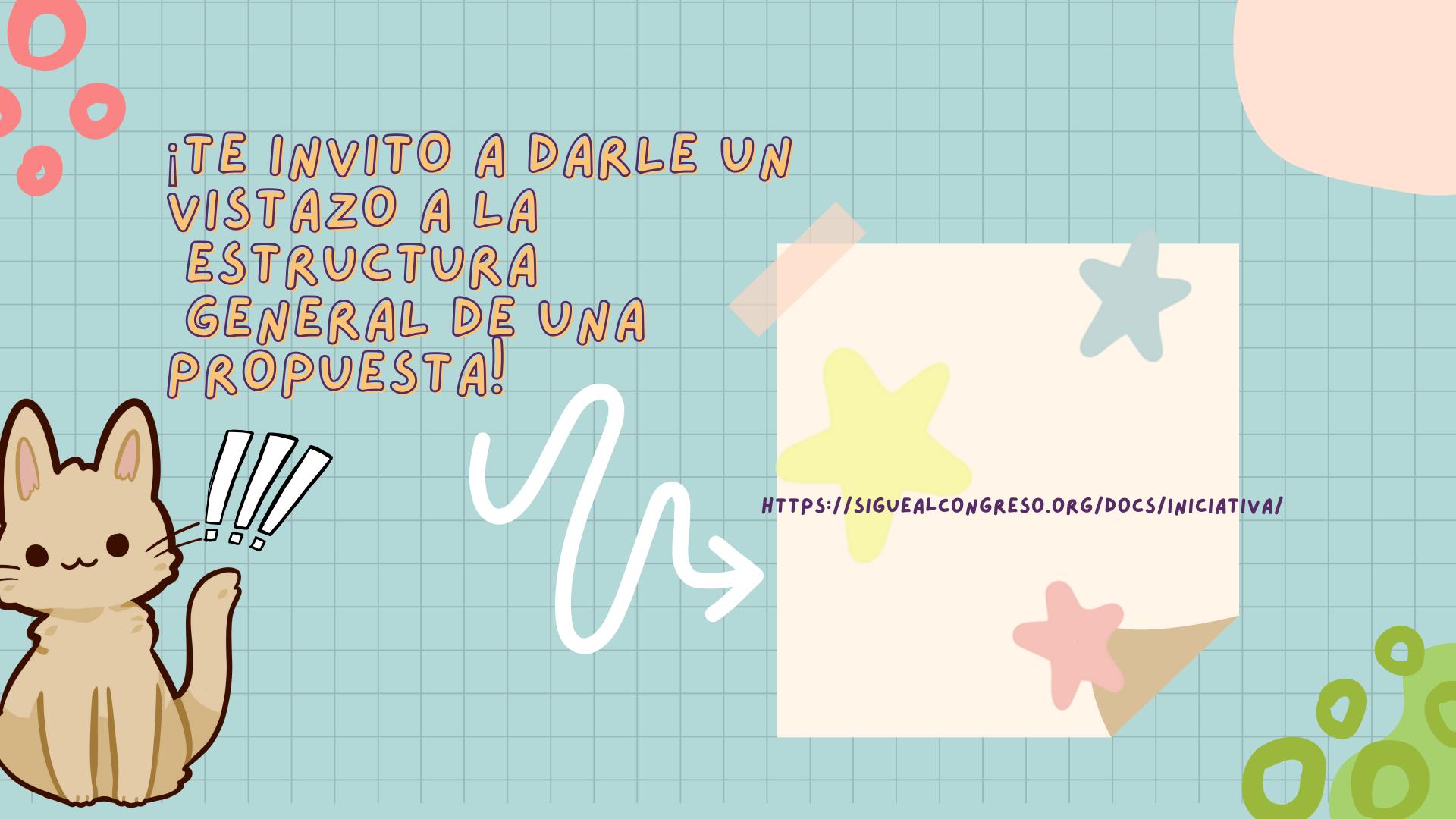
Leer rápidamente el contenido (completo) de la propuesta sirve para generar una ideaa acerca de lo que trata el texto. Hay que recordar que cada iniciativa difiere de las demás en material y argumentos.



Concubinato







4. ASIGNAR UN TEMA

Apartado de enfoque: Exposición de motivos

Algunos tips para formular esto último son:

CAMPO SEMÁNTICO: es común que haya palabras relacionadas con un mismo tema y nos ayuden a llegar a una conclusión (como : Matrimonio, familias, concubinato, Padres, Madres = Derecho familiar)

REPETICIÓN: Aquellas palabras o frases que se repiten en mas de 3 ocasiones

ÍNDICE DE TEMAS YA EXISTENTES: Revisar temas ya definidos es útil para aterrizar temas comúnmente tratados



ASPECTOS A TOMAR EN CUENTA:

-Debe ser corta con una palabra o frase

(Derechos humanos, violencia de género, Personas con discapacidad, maltrato animal, etc.)

-No incluye las acciones ni decretos de la iniciativa

-Engloba el aspecto central de todo el contenido

-Es válida la creación de nuevas categorizaciones en caso de no encontrar adecuadas las ya existentes

5. RESUMEN

Apartado de enfoque: Cuerpo del texto

(Normalmente la solución se muestra a través de una tabla comparativa)

Esto debe responder de manera clara y concisa (Máximo 100 palabras) qué es lo que propone y dicta la iniciativa

No se trata de las modificaciones normativas de algún artículo, sino más bien las acciones llevadas acabo en la ley que repercuten en escuelas, instituciones, asociaciones, procesos legales, etc.

https://siguealcongreso.org/monitoreo/iniciativas/lxiii/280/

LEY	PROPUESTA
Artículo 32. Naturaleza e integración del Consejo.	Artículo 32.Naturaleza e integración del Consejo.
1. () al 3. ()	1. () al 3. ()
4. Los integrantes del Consejo deben	4. Los integrantes del Consejo deben
seleccionarse aleatoriamente de entre	seleccionarse aleatoriamente de entre
las propuestas ciudadanas, derivado	las propuestas ciudadanas, derivado



Texto negritas: Información añadida a la original

Texto subrayado: Información que reemplaza a la original

Texto rayado: Información eliminada



5. RESUMEN

EJEMPLO:

https://siguealcongreso.org/monitoreo/iniciativas/lxiii/755/

Resumen Iniciativa 755

Debido a que las fugas de presos son frecuentes en las cárceles mexicanas, se proponen dos reformas:

-Al Código Penal del Estado de Jalisco: se aumenta la pena cuando se comprueba que un funcionario o empleado de las cárceles han contribuido de alguna manera a la evasión de un reo

- A la Ley orgánica del Poder Judicial: Se especifica el procedimiento para notificar sobre la fuga de un reo.

Código Penal del Estado de Jalisco Texto vigente Artículo 113. Se impondrán de la s meses a siete años de prisión al que favoreciera la evación de algún detenido, procesado o condecado. Si el responsable de la evación de la e

prisión al que favorecier la crasica de algún detenido, procesado o condecado. Si el responsable de la evasión fuese servidor ráblico, se aumentará la pena hasta en una tercera parte y será además destituido de su empleo e inhabilitado de <u>uno a diez años</u> para obtener otro de la misma faturaleza.

Si fu sen dos o más los que favorecieren la evasión, o dos cunás los evadidos, la sanción será de <u>dos a ocho años</u> de prisión. de risión al que favoreciere la evasión de algún detredo, procesado o condenado. Si el responsable de la evasión fuese servidor público, se aumentará la pena har sen una tercera parte y será además destituido de su em leo e inhabilitado de diez a doce años para obtener otro e la misma naturaleza.

Si fues comás los que favorecieren evasión, o dos o más contratos de pristo de pristo

DESCRIBE QUÈ SUCEDE CON LAS NUEVAS MODIFICACIONES

man and the second seco	
Estado de Jalisco.	Jalisco.
Texto vigente	Flor
Sin correlativo	rtículo 263 Bis. Los notificadores tendrán las
	I. Hacer las notificaciones dentro de las veinticuatro horas por medio electrónico de las determinaciones decretadas por los magistrados o jueces en horas hábiles,
RESUME EL EFECTO DEL	devolviendo el expediente dentro de las
ARTICULO AGREGADO	treinta y seis horas siguientes a la conclusión de la práctica de la
	notificación:

¿QUÉ SIGUE?

En el mismo apartado del principio se encuentra la opción para llenar y enviar el formulario del resumen

https://siguealcongreso.org/monitoreo/sintema/lxiii/



⇒arrollo Pecuario del Estado de Jalisco. (2561)

ecorriéndose las demás en su orden; se reforma la fracción VII del ecorriéndose las demás en su orden; y se adiciona un de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del

n I y adiciona un párrafo al artículo 66 de la Ley para la Discapacidad del Estado de Jalisco. (<u>2594</u>)

ado de Jalisco, Ley del Notariado del Estado de Jalisco, alisco, Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, ey del Registro Público de la Propiedad del Estado de

aice?

Leer Lienar documento formulario

<u>Leer</u> <u>Llenar</u> <u>documento</u> <u>formulario</u>

Leer Llenar documento formulario

Leer Llenar documento formulario

Número: 2561

Tema:

Resumen:

Enviar

